

MEMORIA CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMO. 2020

La Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios de Aragón, a través del Servicio de Normativa y Supervisión de Mercado, participa y está presente en el Consejo Aragonés de Consumo.

La finalidad que se persigue es, por un lado, fomentar e incrementar las relaciones de cooperación y colaboración entre los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón para conseguir y preservar un nivel adecuado de protección de los derechos de los consumidores y usuarios, por otro lado, proporcionar un cauce eficaz de participación para las organizaciones de consumidores y otros sectores implicados.

El Consejo Aragonés de Consumo fue creado por el Decreto 224/2004 de 19 de octubre. Se trata de un órgano consultivo y asesor de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de Consumo, que, con carácter paritario, se constituye como vehículo institucional de mediación, coordinación y colaboración entre los distintos agentes que intervienen en este ámbito, tanto desde la posición de productores y distribuidores de productos y servicios como desde la de destinatarios de los mismos, y entre éstos y la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho Decreto fue modificado mediante Decreto 196/2006, en virtud del cual, el Consejo pasó de nueve a quince miembros; cinco de ellos en representación de las Administraciones Públicas con competencias en la materia; cinco en representación de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios; y otros cinco en representación del sector empresarial.

Con tal modificación se pretendió lograr una mayor eficacia en el funcionamiento del Consejo, mediante la integración de todos los agentes implicados en el ámbito del consumo.

Entre las funciones del Consejo Aragonés de Consumo destacan el desempeño de actividades de consulta, coordinación, información, asesoramiento,

interlocución y, en última instancia, mediación en materia de consumo en nuestra Comunidad Autónoma.

Por motivos de la alerta sanitaria, se tuvo que anular la primera convocatoria del Consejo Aragonés de Consumo ya que estaba programado el 19 de marzo. Posteriormente, el día 22 de mayo de 2020 se celebró la reunión del citado Consejo por videoconferencia. El orden del día de la reunión incluyó, entre otros, la Aprobación del acta anterior; Actuaciones de la Dirección General en la crisis sanitaria y situación del estado de alarma; Intervención de los miembros del Consejo. Exposición de acciones y valoración de la situación por el COVID-19, desde los diferentes ámbitos: a. Asociaciones de Consumidores, b. Organizaciones empresariales c. Administraciones.